

Informe final

Nº/SIFDE/OAS Nº 072/2016

Fecha: C/30/03/2016

A: Vocales de Sala Plena
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE CBBA.

VIA: Lic. Milton Flores Montaña
COORDINADOR SIFDE

DE: Norman Montaña Terrazas
TEC. EN OBSERVACION, ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISION SIFDE – TEDC.



REF.: Informe final de supervisión de la elección de autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios de Agua Potable “Arocagua Puntiti” Ltda.

1. ANTECEDENTES

Mediante nota de fecha 26 de febrero de 2016, recepcionada en fecha 29 de febrero, suscrita por el Sr. José Rosa Ustariz Torrico Presidente del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios de Agua Potable “Arocagua Puntiti” Ltda., solicita la supervisión en la elección de las autoridades de Administración y Vigilancia de dicha Cooperativa, adjunto acompañan solicitud de supervisión de acto eleccionario de la Cooperativa de Servicios de Agua Potable “Arocagua Puntiti” Ltda., firmado por el Señor: José Rosa Ustariz Torrico, Presidente del Comité Electoral de fecha 26 de febrero de 2016, recepcionada por el Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba en fecha 29 de febrero de 2016, Fotocopias simples de las cédulas de identidad de los cinco miembros del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios de Agua Potable “AROCAGUA-PUNTITI” LTDA., Fotocopia simple con sello de concuerda con el original con firma del Secretario de Cámara Dr. Danny Roberto Kanautd Villaseca de la Nómina de socios expedida por la AFLOOP (Asociación de Fiscalización y control de Cooperativas), siendo un total de 209 asociados, Fotocopia simple con sello de concuerda con el original con firma del Secretario de Cámara Dr. Danny Roberto Kanautd Villaseca de la Resolución Administrativa Nº 03967 del 14 de junio de 1989 de reconocimiento de la Personalidad Jurídica otorgada por el Instituto Nacional de Cooperativas, Fotocopia simple de la Ficha de Registro del Instituto Nacional de Cooperativas por 204 socios de fecha 14 de junio de 1989, Fotocopia del Reglamento Electoral Transitorio de la Cooperativa de Servicios de Agua Potable “AROCAGUA-PUNTITI” LTDA., Fotocopia simple con sello de concuerda con el original con firma del Secretario de Cámara Dr. Danny Roberto Kanautd Villaseca, del acta Nº 2, de fecha 17 de enero de 2016, de Ratificación de elección y posesión del Comité Electoral, Fotocopia simple con sello de concuerda con el original con firma del Secretario de Cámara Dr. Danny Roberto Kanautd Villaseca, del acta Nº 6, de fecha 28 de febrero de 2016 en el mismo que se aprueba por unanimidad el Reglamento Electoral Transitorio de la Cooperativa de Servicios de Agua Potable “AROCAGUA-PUNTITI” LTDA., Fotocopia simple de los Estatutos de la Cooperativa de Servicios de Agua Potable “AROCAGUA-PUNTITI” LTDA. Posteriormente mediante Informe Nº/SIFDE/TED Nº 044/2016 de fecha 01/03/2016 se recomienda a Sala Plena del tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, que de conformidad al artículo 11 parágrafo I del Reglamento de Supervisión en la elección de Autoridades de Administración y Vigilancia se notifique a la Cooperativa para que en el término estipulado por el Reglamento, aclare sobre la contradicción que existe en cuanto a la denominación o nombre y el número de Resolución de Consejo con el número de Registro. Por lo que mediante nota de

fecha 07/03/2016 los Señores: José Rosa Ustariz Torrico y José Guzmán Quiroga, Presidente y Secretario General del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios de Agua Potable "AROCAGUA PUNTITI" LTDA., presentan Certificación de Registro de Socios de la AFCOOP (Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas) con un total de 209 asociados y asociadas y también presentan fotocopia legalizada de la ficha de Registro del Instituto Nacional de Cooperativas. Por lo que mediante Informe N°/SIFDE/OAS/N°047/2016 de fecha 08/03/2016, Informe de Complementaciones y aclaraciones de la Cooperativa de Servicios de Agua Potable "AROCAGUA PUNTITI" LTDA., se recomienda a Sala Plena del tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, se de curso a la procedencia de la supervisión del acto eleccionario de la Cooperativa de Servicios de Agua Potable "AROCAGUA PUNTITI" LTDA. Posteriormente mediante Nota de fecha 14/03/2016 recepcionada en la misma fecha los Señores: José Rosa Ustariz Torrico y José Guzmán Quiroga Presidente y Secretario General del Comité Electoral de la mencionada Cooperativa, presentan las bases de la Convocatoria del Proceso Electoral, fijando como fecha de elección el día domingo 20/03/2016 a horas 08:00 a.m. y aclaran que el proceso eleccionario se realizara por aclamación. Mediante Informe N°/SIFDE/OAS/N°053/2016 de fecha 15/03/2016 Informe de Bases de la Convocatoria de la Cooperativa de Servicios de Agua Potable "AROCAGUA PUNTITI" LTDA. Se recomienda a los miembros del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios de Agua Potable "AROCAGUA PUNTITI" LTDA. Rectificar la fecha de convocatoria a elección de los Consejos de Administración y Vigilancia. Posteriormente mediante nota de fecha 18/03/2016 recepcionada en la misma fecha los Señores José Rosa Ustariz Torrico y José Guzmán Quiroga Presidente y Secretario General de la Cooperativa de Servicios de Agua Potable "AROCAGUA PUNTITI" LTDA. Cumplen las Bases de la Convocatoria del proceso Electoral fijando como fecha de elección el día miércoles 30 de marzo de 2016 mencionando que la elección se realizara por aclamación.

Dicha solicitud mereció la aceptación de la supervisión impetrada mediante Resolución de Sala Plena N° 37/2016, de fecha 10 de marzo de 2016, posteriormente a través de la Resolución de Sala Plena N° 40/2016 de fecha 24/03/2016, se estableció las bases de verificación de la Supervisión para elegir autoridades del Consejo de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios de Agua Potable "AROCAGUA PUNTITI" LTDA., quienes fueron debidamente comunicados y notificados

2. BASES DE VERIFICACIÓN

El acto eleccionario de la cooperativa de referencia, se llevó a cabo el día **miércoles 30 de marzo** de 2016 en los ambientes de la sede de la Cooperativa de Servicios de Agua Potable "AROCAGUA PUNTITI" LTDA., de la jurisdicción municipal de Sacaba, el mismo dio inicio a horas 08:30 y concluyo siendo las 09:50, verificándose ese día las siguientes actividades:

Nº	Actividad	Tarea	Verificación
1	Verificación de la conformación del Comité Electoral o Instancia Electoral de la cooperativa de servicio público para la elección de autoridades de Administración y Vigilancia.	Verificación de la conformación del Comité Electoral o Instancia Electoral (acta de elección del comité electoral)	<i>Se cumplió</i> (acta de Asamblea General Extraordinaria de socios de fecha 17 de enero del 2016)
2	Verificación del número de socios habilitados para emitir su voto,	Lista de habilitados para participar en el acto eleccionario y visada por la Instancia competente gubernamental	<i>Se cumplió</i>
		Lista de socios habilitados para votar, debe contener los nombres apellidos y numero de Cedula de Identidad.	<i>Se cumplió parcialmente</i>
3	Verificación al proceso de registro de candidatos.	Cumplimiento de los plazos y requisitos	<i>Se cumplió</i>

		Cumplimiento de los valores constitucionales de igualdad de oportunidades y equidad de genero	<i>Se cumplió parcialmente (Por falta de socias Mujeres, se incluyó a una sola Mujer)</i>
4	Verificación al acto de votación.	Selección y nominación a los candidatos efectuada por los socios	<i>Se cumplió</i>
		Selección del Directorio por Aclamación de los Socios	<i>Se cumplió</i>
		Tiempo de realización de la nominación	<i>Se cumplió</i>
		Tiempo de realización de la elección	<i>Se cumplió</i>
		Verificación de la proclamación de los resultados	<i>Se cumplió</i>
		Realizada por el Comité Electoral	<i>Se cumplió</i>
		Acto del Computo	<i>Se cumplió</i>
Observaciones: La elección de autoridades de administración y vigilancia en la cooperativa de referencia fue bajo la modalidad de nominación y aclamación como establece el Art. 30 inc. c) del estatuto y concuerda con el Art. 23 y 25 del Reglamento Electoral Transitorio y la convocatoria. Por tanto, el Comité Electoral en cumplimiento al mismo procedió a dirigir la nominación de los candidatos para ambos Consejos, los socios presentes nominaron los candidatos para ambos Consejos y procedieron a la votación, mismo que fue expresado levantando las manos.			

3. RESULTADOS

Concluido el acto eleccionario, los resultados del mismo fueron los siguientes:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CARGOS A OCUPAR	VOTOS OBTENIDOS	NOMINA DE SOCIOS ELECTOS
Un presidente	Por Unanimidad	Irineo Villarroel Coca
Vice-presidente	Por Unanimidad	Vicente Almendras Fuentes
Un secretario	32	Remberto Soliz Crespo
Tesorero	Por Unanimidad	Marcelo Mamani Callapa
1er. vocal	Por Unanimidad	Victoria Arevalo Heredia
2do. vocal	Por Unanimidad	Rafael Heredia Luizaga

CONSEJO DE VIGILANCIA

CARGOS A OCUPAR	VOTOS OBTENIDOS	NOMINA DE SOCIOS ELECTOS
Un presidente	Por Unanimidad	Eddy Cespedes Larrain
Un secretario	Por Unanimidad	Teodoro Corrales Vidal
1er. Vocal	42	Cecilio Luizaga Terrazas
2do. Vocal	31	Santos Garcia Ibarra

4. CONCLUSIÓN

Concluidas las actividades de supervisión de la elección de autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la **Cooperativa de Servicios y Agua Potable "AROCAGUA PUNTITI" LTDA.**, el SIFDE del TED-C, verificó que efectivamente cumplieron con todas las normas electorales internas en la elección de autoridades de Administración y de Vigilancia de dicha Cooperativa en la elección indicada.

5. RECOMENDACIÓN.

El SIFDE del TED-C, en base a lo precedentemente señalado recomienda al Tribunal Electoral de Departamental de Cochabamba, **ACREDITAR LA VALIDEZ** de la elección de autoridades de Administración y Vigilancia de la **Cooperativa de Servicios y Agua Potable "AROCAGUA PUNTITI" LTDA.**, salvo mejor parecer.

Es cuanto puedo informar para fines consiguientes,



Norman Montano Terrazas
TEC. EN OBS. ACOMPAÑAMIENTO
Y SUPERVISIÓN
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. COCHABAMBA
Fdo. Norman Montano Terrazas
O.A.S.



Fdo. Milton Torres Montano
COORDINADOR - SIFDE

RESPONSABLE COORDINADOR SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. COCHABAMBA